

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

823. CONVENIO PARA EL AÑO 2019 ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.

CONVENIO PARA EL AÑO 2019 ENTRE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.

REUNIDOS

De una parte, **Doña María Azucena Martí Palacios**, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, nombrada mediante Real Decreto 935/2018, de 20 de julio (B.O.E. número 176 de 21 de julio) en nombre y representación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, 1, b, de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE número 28 de 1 de febrero de 2013).

De otra, la **Excm. Sr. D. Fernando José Rubia Castro**, Consejero de Bienestar Social y Salud Pública, nombrado por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 253, de 4 de julio de 2019 (BOME extraordinario núm. 21, de 4 de julio) relativo a composición del Consejo de Gobierno, Nombramiento de Consejeros y Nombramiento de Viceconsejeros, debidamente facultado para este acto conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2019 (BOME extraordinario nº 22 de 16 de julio), relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las consejerías.

EXPONEN

Que en la actualidad la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones están adscritas al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto y la Consejería de Bienestar Social y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla las competencias en esta materia.

Que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en reunión celebrada el 19 de junio de 2019, con base a las atribuciones conferidas en el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, acordó asignar a la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad de 90.000,00 euros procedentes del Fondo de bienes decomisados.

En virtud de ello,

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto.

Las Comunidades Autónomas son destinatarias de los recursos del Fondo para el desarrollo y ejecución de los planes y programas de drogas. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas asume la financiación de los referidos programas y la Ciudad Autónoma de Melilla asume el compromiso material de su ejecución, siendo éste el objeto del presente convenio.

SEGUNDO.- Obligaciones de las partes

Que la actuación de la Consejería de Bienestar social y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2019 se concretará en el desarrollo de los programas:

-Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL): 90.000,00 €.

Que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 90.000,00 euros con cargo al concepto 26.18.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora de este Fondo. El abono de esta cantidad se realizará tras la firma del presente Convenio.

Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.